

CARTA DE INTENCION PARA LA COOPERACION ENTRE LA PERSONERÍA DE BOGOTA D.C Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL TIERRA Y LIBERTAD (CENDI) DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NUEVO LEON, MEXICO

En esta carta de intención, la Directora del CENDI 12 “Jean Piaget” Ing. Brisa Anaya Rodríguez, y el Lic. Bernardo Aguilar Montiel, Coordinador de Calidad e Innovación en representación de la Directora General de los Centros de Desarrollo Infantil “Tierra y Libertad” CENDI de la Secretaría de Educación de Nuevo León, la Doctora María Guadalupe Rodríguez Martínez; con domicilio en Rubén Jaramillo y Ave. San Martín s/n, Colonia Tierra y Libertad en Monterrey, Nuevo León, México, actuando en ejercicio de sus cargos y la Personería de Bogotá D.C., representada en este acto por el Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón, actuando en ejercicio de su cargo, conforme el Acta N°093 del 30/11/2020, con domicilio en Carrera 7#21-24 de la ciudad de Bogotá D.C, país Colombia, en adelante denominada “La Personería de Bogotá D.C.”, actuando en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que tienen conferidas, realizan los siguientes considerandos .

A) Los Centros de Desarrollo Infantil “Tierra y Libertad” CENDI de la Secretaría de Educación de Nuevo León son una institución pública de Educación Inicial y Preescolar que agrupa a 15 Centros de Desarrollo Infantil, pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, fundados en 1990, con el objeto de brindar un servicio de atención integral de calidad a niños y niñas menores de 6 años, de zonas urbano marginadas del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León, hijos de madres que trabajan (modalidad escolarizada), así como para quienes no reciben ningún tipo de servicio y viven en condiciones de pobreza (modalidad no escolarizada), a fin de desarrollar de manera armónica todas sus potencialidades.

B) Que la Personería de Bogotá, D.C., es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los servidores públicos. Así mismo en el Plan Estratégico Institucional, establece en su meta 4.7, articular el 100% de las acciones de trabajo interinstitucional y cooperación nacional e internacional que permita aunar esfuerzos para el cumplimiento de la misión institucional.

Por lo anterior, las partes manifiestan las siguientes:

INTENCIONES

1-Coordinar esfuerzos entre Centros de Desarrollo Infantil “Tierra y Libertad” (CENDI) de la Secretaría de Educación de Nuevo León y la Personería de Bogotá D.C para establecer vínculos de cooperación que permitan colaborar en los objetivos comunes a ambas instituciones.

2- Identificar y concertar las líneas de cooperación entre las partes, en los ámbitos de capacitación, transferencia de experiencia y prácticas sostenibles en la promoción, defensa

y protección de los Derechos Humanos prioritariamente de niños y niñas en su primera infancia.

3- La presente carta de intención entrará en vigor a partir de la firma de la misma y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos de igual duración, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

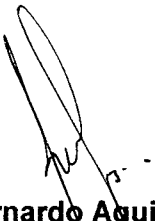
5- La presente carta de intención no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna, las que serán establecidas para cada caso en particular en los respectivos instrumentos a suscribirse, previo el trámite de gestión administrativa que corresponda en cada una de las instituciones parte.

6- En ningún caso las estipulaciones previstas en el presente Acta de intención podrán ser interpretadas como la creación de un ente alguno entre las partes ni dará lugar a la creación de relaciones laborales, de dependencia, y/o de agencia entre las partes. Ninguna de las partes podrá actuar en representación de la otra ni la obligará frente a terceros.

Por los Centros de Desarrollo Infantil CENDI de Tyl SE NL

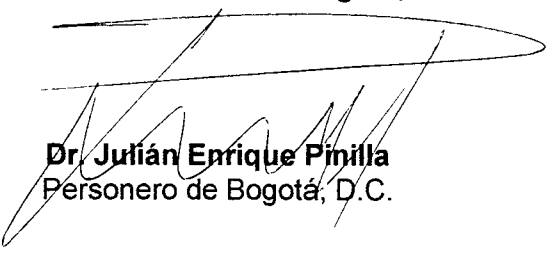


Ing. Brisa Anaya Rodríguez
Directora del CENDI 12 "Jean Piaget"



Lic. Bernardo Aguilar Montiel
Coordinador de Calidad e Innovación

Por la Personería de Bogotá, D.C.



Dr. Julián Enrique Pinilla
Personero de Bogotá, D.C.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 23 de mayo del 2023